

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIRECCION DE BIENES NACIONALES	
DEPARTAMENTO DE MENSURA	
UBICACION	PLANO N° 011-349-CN
PROV. ILLIMPE	CARPETA DE CATASTRO N°
CANTON. ARICA	OFICINA DE ARICA
DIST. CHALALUPA	LOTEO
LUGAR	VILLA FRONTERA
GALLINAZOS	OBSERVACIONES:
	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO EFECTUADO CON
	TAQUIMETRIA Y NIVELACION, CONFORME A LA DISTRIBUCION
	ACTUAL DEL LOTE EXISTENTE, CON DISTRIBUCION DE LA
	TERRENO EN LA FORMA DE LA DISTRIBUCION ACTUAL.
ESCALA:	SUPERFICIE:
1:2000	191,26 Hg

NOTA: EL PRESENTE PLANO SE ENCUENTRA PRODUCCION N° 111-349-CN, EN EL C.R. DE ARICA (CONFECHA 01/01/82)

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE BIENES DEL ESTADO
C.R. de Arica
Copia FIEL DE SU ORIGINAL

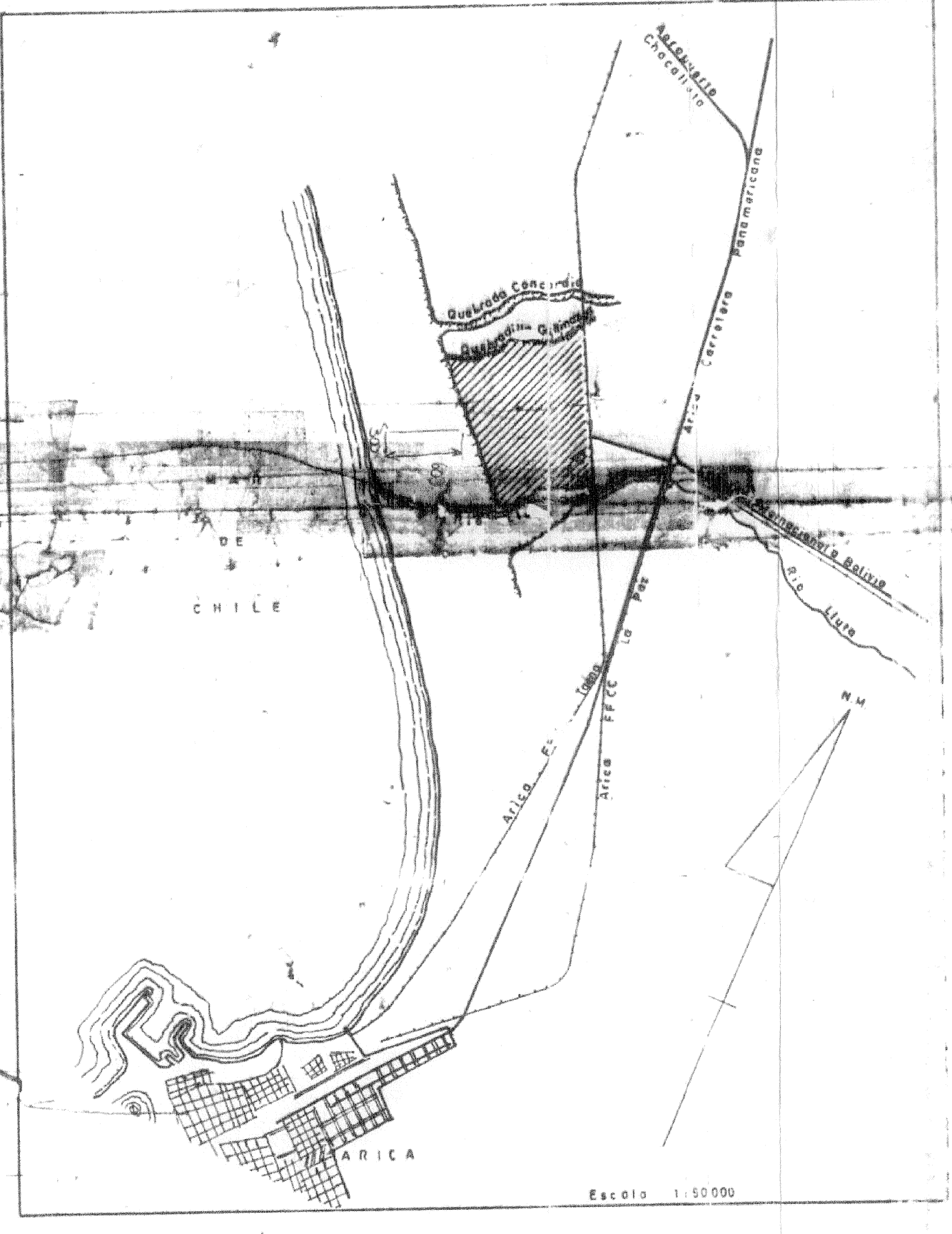
Fojas 213 vta. N° 263 Año 1955
En mayor cabida

CONFORME CON SU COPIA QUE
SE ENCUENTRA ARCHIVADA
BAJO EL N° 58, EN EL
CONSERVADOR A MI CARGO
CON ESTA FECHA: 07 sep 7 1982
ARICA, 22 JUN. 2014



Conforme con su Original archivado
en la Unidad de Catastro de los
Bienes del Estado de la SEREMI de
Bienes Nacionales de Arica y Pariscota
UNIDAD DE CATASTRO

CROQUIS DE UBICACION





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION ARICA Y PARINACOTA.

MATERIA : D. L. 1.939/77 ; OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PLANO : N° 011 - 349 - C.R.

SUPERFICIE : 1,00 Ha. ✓

MANZANA M LOTE N° 7. ✓

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote N° 14, en línea recta. ✓

ESTE : Lote N° 6, en línea recta. ✓

SUR : Avenida Isabel Riquelme, en línea recta. ✓

OESTE : Lotes N° 8, en línea recta. ✓

UBICACIÓN

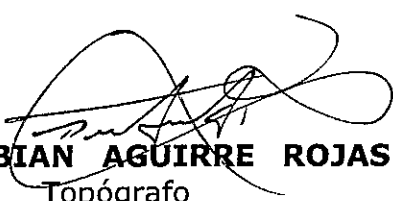
REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.

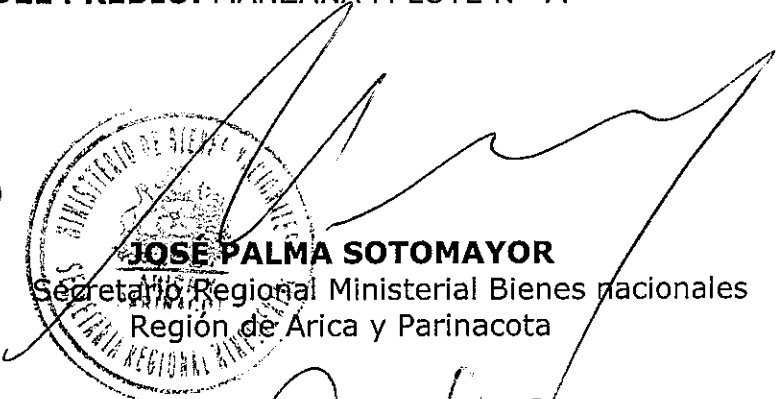
PROVINCIA : ARICA.

COMUNA : ARICA.

LUGAR : VILLA FRONTERA.

DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: MANZANA M LOTE N° 7.


FABIAN AGUIRRE ROJAS
Topógrafo


JOSE PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Región de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORMATIVO

CERTIFICADO DE
INFORMES PREVIOS

CERTIFICADO N°		DE FECHA
1		30-may-11
SOLICITUD N°		DE FECHA
2		
DERECHO PAGO	AF. BOLETIN	DE FECHA

CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS	
3	ISABEL RIQUELME	3010 - 134	
LOTE O POBLACION	MANZANA	SITIO	
4	VILLA FRONTERA	M	LOTE 7
LOCALIDAD			
5	ARICA	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	262

CONDICIONES TÉCNICO URBANÍSTICAS

6	CONTENDAS EN
ZONA RESIDENCIAL 1	
7	ÁREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA
PLAN REGULADOR 2009 APROBADO POR RES. AFECTA N° 4 DEL 03.03.09 DIARIO OFICIAL DEL 11.07.09	

LÍNEAS OFICIALES

NOMBRE VÍA		TIENE ANTEJARDIN DE
8	ISABEL RIQUELME	5,00 M.
LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A		
9	10,00 M. AL EJE DE LA VÍA	
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN		SE ACOMPAÑA PLANO
10		
DERECHO A VÍA		SU URBANIZACIÓN ES
11	20,00 M.	
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS		
12	☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar)	
	☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

NOMBRE VÍA		TIENE ANTEJARDIN DE
8		
LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A		
9		
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN		SE ACOMPAÑA PLANO
10		
DERECHO A VÍA		SU URBANIZACIÓN ES
11		
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS		
12	☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar)	
	☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

NOMBRE VÍA		TIENE ANTEJARDIN DE
8		
LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A		
9		
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN		SE ACOMPAÑA PLANO
10		
DERECHO A VÍA		SU URBANIZACIÓN ES
11		
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS		
12	☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar)	
	☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

NOMBRE VÍA		TIENE ANTEJARDIN DE
8		
LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A		
9		
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN		SE ACOMPAÑA PLANO
10		
DERECHO A VÍA		SU URBANIZACIÓN ES
11		
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS		
12	☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar)	
	☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

ZONA	
ZR1	ZONA RESIDENCIAL 1

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	Permitido - Condicionados - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGETICA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas, hostes, quintas de recreo y cabaret.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido, excepto cementerios y crematorios.
SEGURIDAD	Permitido, excepto cárceles y centros de detención.
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	900 m2
DENSIDAD MAXIMA	120 Habit./ha. Sobre 1 Hectáreas podrá aumentarse la densidad hasta 320 Habit/ha y el coeficiente de constructibilidad hasta 2.5.
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Aislado.
ANTEJARDIN MINIMO	5 m.
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	Según O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	Según O.G.U.C.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Libre definida por rasantes y distanciamiento.
RASANTE	80°
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.6 Primer Piso
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.
ESTACIONAMIENTOS	Art. 50 P.R.A. - O.G.U.C.

TIPOLOGIA ZR1
Sector de expansión residencial de baja densidad, de equipamiento, esparcimiento y recreación, con ocupación y volumetría restringida.

FZG/JFC/JAA/rdb.-



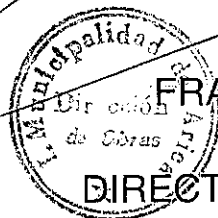
FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



I. Municipalidad de Arica

CERTIFICADO DE URBANIZACIÓN Nr. 1207

En cumplimiento a lo dispuesto en decreto N° 5090 del 29 de octubre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Arica y en la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Director de Obras de la Comuna de Arica, certifica que la propiedad Rol Nr. 3010-134 ubicada en calle ISABEL RIQUELME tiene asignada la numeración Municipal 262 dentro de la población VILLA FRONTERA, Manzana M, Sitio 7, la cual se encuentra emplazada en la comuna de ARICA y Cumple con la Urbanización.



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

N° Giro: INFORMATIV, Orden Municipal : INFORMATIV, Fecha : 30/05/2011, usuario : jfernandez

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



\$ 20.-
Veinte Pesos

Doscientos catones

- 211 -

1917 - 58



nos milers de cientos cincuenta y seis, Cuatro
Piso en la ciudad de Jirón de Fierro y
Buenos Aires, Luján y en representación
del Fisco lo que acredito mediante la alen-
ción de la presente escritura de los derechos in-
tervenientes mil doscientos sesenta y tres de veintinueve
de Septiembre de mil novecientos catorce y seis y
mil ciento cincuenta y ocho, de veintinueve de Se-
ptiembre de mil novecientos catorce y seis de mi-
nisterio de Fierro y Colonización y de los expedien-
tes de cientos de expedientes, - Primeros Que
por Decreto número mil ochocientos sesenta y ocho
de diecisiete de agosto de mil novecientos trece
y seis, del Ministerio de Fierro y Colonización,
reducido a escritura pública, confesado ver-
dad de Octubre de mil novecientos trece y
seis, ante el Notario que autoriza, suscrita a
falta de ciento veinte mil ochocientos sesenta y ocho del
Registro de Propiedad del Comercio de Buenos
Aires de departamento, correspondiente al
año mil novecientos catorce y seis, el Fisco
transfirió a la Caja de Colonización Agrícola,
operativamente y sin cargo alguno para este
diferente de su propiedad, ubicado en el
Departamento de Arica i Luján de la Provincia
de Jirón de Fierro, tenidos, esto que se individualiza
que en la mencionada escritura (Acta) segun-
do Que por Decreto número mil doscientos sesen-
ta y tres, de veintinueve de Septiembre de mil
novecientos catorce y seis que mil ciento cincuen-

PAPEL DE FABRICACIÓN NACIONAL

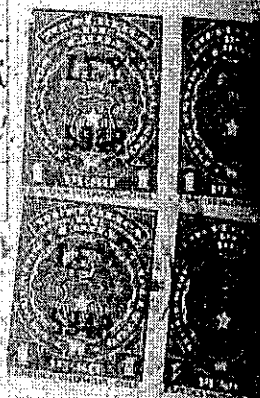
Se cancela en el punto de venta
en el punto de venta, a la 28

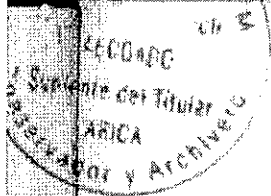
[illegible][illegible]

1. James J. Harrison
 2. James J. Harrison
 3. James J. Harrison
 4. James J. Harrison
 5. James J. Harrison
 6. James J. Harrison
 7. James J. Harrison
 8. James J. Harrison
 9. James J. Harrison
 10. James J. Harrison
 11. James J. Harrison
 12. James J. Harrison
 13. James J. Harrison
 14. James J. Harrison
 15. James J. Harrison
 16. James J. Harrison
 17. James J. Harrison
 18. James J. Harrison
 19. James J. Harrison
 20. James J. Harrison
 21. James J. Harrison
 22. James J. Harrison
 23. James J. Harrison
 24. James J. Harrison
 25. James J. Harrison
 26. James J. Harrison
 27. James J. Harrison
 28. James J. Harrison
 29. James J. Harrison
 30. James J. Harrison
 31. James J. Harrison
 32. James J. Harrison
 33. James J. Harrison
 34. James J. Harrison
 35. James J. Harrison
 36. James J. Harrison
 37. James J. Harrison
 38. James J. Harrison
 39. James J. Harrison
 40. James J. Harrison
 41. James J. Harrison
 42. James J. Harrison
 43. James J. Harrison
 44. James J. Harrison
 45. James J. Harrison
 46. James J. Harrison
 47. James J. Harrison
 48. James J. Harrison
 49. James J. Harrison
 50. James J. Harrison
 51. James J. Harrison
 52. James J. Harrison
 53. James J. Harrison
 54. James J. Harrison
 55. James J. Harrison
 56. James J. Harrison
 57. James J. Harrison
 58. James J. Harrison
 59. James J. Harrison
 60. James J. Harrison
 61. James J. Harrison
 62. James J. Harrison
 63. James J. Harrison
 64. James J. Harrison
 65. James J. Harrison
 66. James J. Harrison
 67. James J. Harrison
 68. James J. Harrison
 69. James J. Harrison
 70. James J. Harrison
 71. James J. Harrison
 72. James J. Harrison
 73. James J. Harrison
 74. James J. Harrison
 75. James J. Harrison
 76. James J. Harrison
 77. James J. Harrison
 78. James J. Harrison
 79. James J. Harrison
 80. James J. Harrison
 81. James J. Harrison
 82. James J. Harrison
 83. James J. Harrison
 84. James J. Harrison
 85. James J. Harrison
 86. James J. Harrison
 87. James J. Harrison
 88. James J. Harrison
 89. James J. Harrison
 90. James J. Harrison
 91. James J. Harrison
 92. James J. Harrison
 93. James J. Harrison
 94. James J. Harrison
 95. James J. Harrison
 96. James J. Harrison
 97. James J. Harrison
 98. James J. Harrison
 99. James J. Harrison
 100. James J. Harrison

6800, 6801, 6802, 6803, 6804, 6805, 6806, 6807, 6808, 6809, 6810, 6811, 6812, 6813, 6814, 6815, 6816, 6817, 6818, 6819, 6820, 6821, 6822, 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839, 6840, 6841, 6842, 6843, 6844, 6845, 6846, 6847, 6848, 6849, 6850, 6851, 6852, 6853, 6854, 6855, 6856, 6857, 6858, 6859, 6860, 6861, 6862, 6863, 6864, 6865, 6866, 6867, 6868, 6869, 6870, 6871, 6872, 6873, 6874, 6875, 6876, 6877, 6878, 6879, 6880, 6881, 6882, 6883, 6884, 6885, 6886, 6887, 6888, 6889, 6890, 6891, 6892, 6893, 6894, 6895, 6896, 6897, 6898, 6899, 6900, 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906, 6907, 6908, 6909, 6910, 6911, 6912, 6913, 6914, 6915, 6916, 6917, 6918, 6919, 6920, 6921, 6922, 6923, 6924, 6925, 6926, 6927, 6928, 6929, 6930, 6931, 6932, 6933, 6934, 6935, 6936, 6937, 6938, 6939, 6940, 6941, 6942, 6943, 6944, 6945, 6946, 6947, 6948, 6949, 6950, 6951, 6952, 6953, 6954, 6955, 6956, 6957, 6958, 6959, 6960, 6961, 6962, 6963, 6964, 6965, 6966, 6967, 6968, 6969, 6970, 6971, 6972, 6973, 6974, 6975, 6976, 6977, 6978, 6979, 6980, 6981, 6982, 6983, 6984, 6985, 6986, 6987, 6988, 6989, 6990, 6991, 6992, 6993, 6994, 6995, 6996, 6997, 6998, 6999, 7000, 7001, 7002, 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7033, 7034, 7035, 7036, 7037, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7048, 7049, 7050, 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058, 7059, 7060, 7061, 7062, 7063, 7064, 7065, 7066, 7067, 7068, 7069, 7070, 7071, 7072, 7073, 7074, 7075, 7076, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106, 7107, 7108, 7109, 7110, 7111, 7112, 7113, 7114, 7115, 7116, 7117, 7118, 7119, 7120, 7121, 7122, 7123, 7124, 7125, 7126, 7127, 7128, 7129, 7130, 7131, 7132, 7133, 7134, 7135, 7136, 7137, 7138, 7139, 7140, 7141, 7142, 7143, 7144, 7145, 7146, 7147, 7148, 7149, 7150, 7151, 7152, 7153, 7154, 7155, 7156, 7157, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177, 7178, 7179, 7180, 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7186, 7187, 7188, 7189, 7190, 7191, 7192, 7193, 7194, 7195, 7196, 7197, 7198, 7199, 7200, 7201, 7202, 7203, 7204, 7205, 7206, 7207, 7208, 7209, 7210, 7211, 7212, 7213, 7214, 7215, 7216, 7217, 7218, 7219, 7220, 7221, 7222, 7223, 7224, 7225, 7226, 7227, 7228, 7229, 7230, 7231, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7238, 7239, 7240, 7241, 7242, 7243, 7244, 7245, 7246, 7247, 7248, 7249, 7250, 7251, 7252, 7253, 7254, 7255, 7256, 7257, 7258, 7259, 7260, 7261, 7262, 7263, 7264, 7265, 7266, 7267, 7268, 7269, 7270, 7271, 7272, 7273, 7274, 7275, 7276, 7277, 7278, 7279, 7280, 7281, 7282, 7283, 7284, 7285, 7286, 7287, 7288, 7289, 7290, 7291, 7292, 7293, 7294, 7295, 7296, 7297, 7298, 7299, 7300, 7301, 7302, 7303, 7304, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315, 7316, 7317, 7318, 7319, 7320, 7321, 7322, 7323, 7324, 7325, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7332, 7333, 7334, 7335, 7336, 7337, 7338, 7339, 7340, 7341, 7342, 7343, 7344, 7345, 7346, 7347, 7348, 7349, 7350, 7351, 7352, 7353, 7354, 7355, 7356, 7357, 7358, 7359, 7360, 7361, 7362, 7363, 7364, 7365, 7366, 7367, 7368, 7369, 7370, 7371, 7372, 7373, 7374, 7375, 7376, 7377, 7378, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, 7384, 7385, 7386, 7387, 7388, 7389, 7390, 7391, 7392, 7393, 7394, 7395, 7396, 7397, 7398, 7399, 7400, 7401, 7402, 7403, 7404, 7405, 7406, 7407, 7408, 7409, 7410, 7411, 7412, 7413, 7414, 7415, 7416, 7417, 7418, 7419, 7420, 7421, 7422, 7423, 7424, 7425, 7426, 7427, 7428, 7429, 7430, 7431, 7432, 7433, 7434, 7435, 7436, 7437, 7438, 7439, 7440, 7441, 7442, 7443, 7444, 7445, 7446, 7447, 7448, 7449, 7450, 7451, 7452, 7453, 7454, 7455, 7456, 7457, 7458, 7459, 7460, 7461, 7462, 7463, 7464, 7465, 7466, 7467, 7468, 7469, 7470, 7471, 7472, 7473, 7474, 7475, 7476, 7477, 7478, 7479, 7480, 7481,

Para el final a f 119
Prenda





siho 5

MANZANA N
TRANSFERIDO A:
FOJAS 842
Nº 653

ARICA 18 DE
Mayo DE
2009

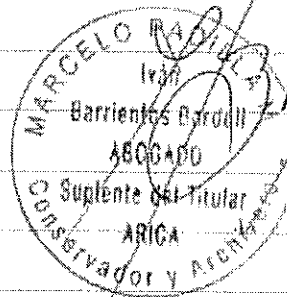
MARCELO PADILLA MINVIELLE
CONSERVADOR

lote 1
MANZANA
TRANSFERIDO A:
FOJAS 3609
Nº 2723

ARICA 06 DE
Noviembre DE
2009

MARCELO PADILLA MINVIELLE
CONSERVADOR

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL
REGISTRO DE PROPIEDAD A FOJAS 213 vta. Nº 263
DEL AÑO 1957, QUE EN COPIA PRECEDE SE
ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL Y
VIGENTE CON ESTA FECHA, EXCEPTUANDO LA (S)
PARTE (S) TRANSFERIDA (S).- ARICA 30 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.-



*Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas,
Aguas y Archivero Judicial - Arica*

FOLIO : 131
CARATULA : Ord. N° SEO15-2942 - ACP

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES,
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES**

Del inmueble inscrito a:

FOJAS: 213 (V) NUMERO: 263 DEL AÑO: 1957

Del registro de Propiedad ubicado en la comuna de Arica, Provincia de Arica, que corresponde a:
PARTE DEL LOTE C, DEL LOTE VILLA FRONTERA.

De propiedad de:

*** FISCO DE CHILE**

Revisados los índices del registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 año(s) a la fecha, certifico que la propiedad referida anteriormente No Tiene inscripción(es) vigente(s)

Arica, 15 de Febrero de 2011



Revisados igualmente durante 30 años(s) los índices del registro de Interdicciones y prohibiciones, certifico que la propiedad referida anteriormente, a la fecha NO tiene inscripción(es) vigente(s)

Arica, 15 de Febrero de 2011



*Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas,
Aguas y Archivero Judicial - Arica*

FOLIO : 131

CARATULA : Ord. N° SEO15-2942 - ACP

CERTIFICADO DE LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio, desde 30 años hasta esta fecha, respecto del inmueble Ubicado en la comuna de Arica, Provincia de Arica, que corresponde a:

PARTE DEL LOTE C, DEL LOTE VILLA FRONTERA.

Inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, bajo el(los) título(s):

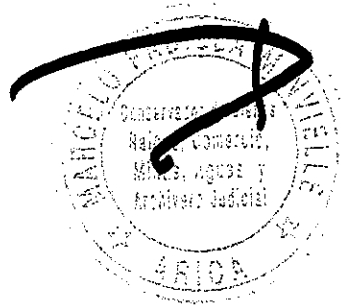
FOJAS: 213 **V** NÚMERO: 263 DEL AÑO 1957

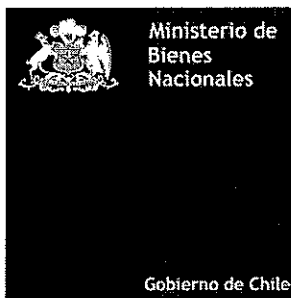
Que se encuentra inscrito a nombre de don(ña):

*** FISCO DE CHILE**

CERTIFICO: Que al margen de las inscripciones relacionadas con dicha propiedad, no existe anotación referente a la circunstancia de que sea objeto de Litigios o Juicios Pendientes.

Arica, 15 de Febrero de 2011





C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 2.480,00 para el terreno fiscal y el valor de UF: 368,00 para las construcciones del inmueble ubicado en el sector de Villa Frontera que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 1.984,00, mas el valor de las construcciones de UF: 368,00, dando un total a la oferta de Litación Pública de UF: 2.352,00.

UBICACIÓN : Lote N° 7, Mz M, Sector Villa Frontera.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 011-349-CR.

SUPERFICIE : 10.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 2.480,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN PARA TERRENO 80 % : U.F. 1.984,00

VALOR TOTAL DE PRESENTACION U.F. 2.352,00

ARICA, MAYO 2011.


RICARDO GODOY ORDOÑEZ
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 2

- **Formulario Presentación de Ofertas para Licitación Pública de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica**

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PUBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es) (solo en caso de persona jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO
--

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA
(si corresponde)

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nombre		
	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).